



Asunción, 12 de enero de 2018

**MSPBS-DOC – C.D. Nº 41/2018.-**

Señor:

**ABOG. SANTIAGO JURE, Director Nacional**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Presente**

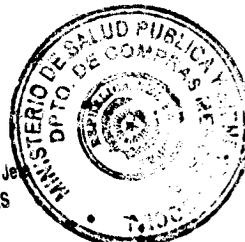
Me dirijo a Usted, con referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2018 “CONTRATACIÓN “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS PARA ENDOSCOPIA PARA EL INERAM” - AD REFERÉNDUM - I.D. Nº 330.208**, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

A los efectos se solicita la difusión a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, remitiendo la **JUSTIFICACION del llamado en cuestión teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1869/2011 de fecha 14 de setiembre del 2011 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO...” puntualmente en el Art. 4º** entre otros menciona que... “podrán ser establecidos montos mínimos y máximos, cuando el objeto del llamado se refiera a otros servicios cuya naturaleza particular no permita la determinación de las cantidades mínimas y máximas, debiendo a tal efecto las Convocantes remitir la debida **JUSTIFICACIÓN** que será analizada en cada caso por la DNCP para determinar la procedencia de lo requerido”.

Que en razón de informar que el presente llamado se realiza en la modalidad de contrato abierto, es debido a que una vez iniciado el servicio de mantenimiento, recién se conocerá la cantidad de los repuestos a proveer, por lo que dicha provisión es por demanda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

  
C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe  
DPTO. DE COMPRAS MENORES  
Nivel Central - MSP y BS



**ING. MAE SERGIO BARRIOS, DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**